D. Jose Ant.º Soto, en los terminos prevenidos, de q.º entendido, dixo: q.º cumplira con lo mandado, y lo firmo; doy fé.

Castillo (rúbrica).

Fran. co Calapiz (rúbrica), Esno. R. ly Pub. co

No se hizo igual notoriedad (sic) al teniente de Alguacil mayor D. Jose Ygnacio Oyos, por hallarse ausente de esta Cap.¹, y p.ª q.e conste pongo esta razon en el mismo día.

Calapiz (rúbrica).

En la Ciudad de Mexico, á cinco de Enero de mil ochocientos dies, siendo presentes los Alcaldes Subalternos del S.ºr Jues, requerido(s), que abajo firmaron en sus personas, les notifique que solisiten la aprehencion del Lic.do D. Jose Ant.º Soto, en los terminos prevenidos, de (que) entendidos, dixeron lo oye(n), y lo firmaron; doy fé.

Bartolome Barrero.—Matheo de Leon.—Fran.co Arteaga.—Luis Chousal.—Man.! Rosados.—Jose Torralba.—Fran.co Calapiz, Esno. R.¹ y Pub.co (rúbricas).

Respecto á que el Exmo. Sor. Arzobispo Virrey ha pasado Oficio p.ª q.e se omita diligenciar la pricion del Licenciado D. Jose Antonio Soto, pongase testimonio de él á continuacion de este Auto, y devuelvase al Ten.te Letrado encargado de la Yntendencia de Valladolid. Lo proveyó asi el Sor. Alcalde ord.º de primo. voto de esta N. C. de Mexico, D. Fran.ºo Fernand.z de Asipreste, en catorce de Feb.º de mil ochocientos diez, y lo firmo con su Asesor.

Asipreste (rúbrica).

Lic. Peza (rúbrica).

Ante my
Fran.co Calapiz (rúbrica),
Esno. R. ly Pub.co

Haviendoseme presentado conseqüente á lo q.e le previno la Junta de Seguridad, á quien se presento tambien, el Licenciado D. José Antonio Soto Saldaña, para cuya pricion exhortó á V. el Teniente Letrado encargado de la Yntendencia de Valladolid, por creersele complicado en la causa q.e está siguiendo contra varios individuos, por expreciones cediciosas, y teniendo hechas las prevenciones correspondientes á dicho Licenciado, al permitirle su permanencia aquí, estimo oportuno advertirlo á V. p.a q.e en consecuencia, omita diligenciar la pricion á q.e terminaba el referido Eshorto.

Dios guarde á V. muchos años.

Mexico, siete de Febrero de mil ochocientos diez.

El Arzopispo Virrey.

Manuel Velazques de Leon.

Señor D. Francisco Asipreste.

Concuerda con el Superior oficio de q.º vá hecha mencion q.º original queda en el archivo de mi cargo.

Mexico, y Febrero catorce de mil ochocientos diez.

Fran.co Calapiz (signo y rúbrica), Esno. R.¹ y Pub.co

Vallad.d, Febrero 21 de 1810. Agreguese a los Autos á que toca. Lo decretó y firmó el Sor. Yntend.te Ynterino; doy fee.

Teran (rúbrica)

Ante mi

Jose Maria Aguilar (rúbrica),

Esno. R. 1

(Diligencias relativas al embargo de los bienes del Lic. Soto.)

El D. P. D. José Alonso de Teran, Ten. te Letrado, Asesor ordin.º é Yntend.te Ynterino de esta Provincia de Vallad.d de Mechoacan, &.a

Por el presente, el Alguacil mayor Ynterino, en concecuencia de lo mandado en Decreto de veinte y quatro del corr. te, proveido en vna Causa grave q.º se sigue en esta Yntendencia, procederá á la execucion y embargo de los Bienes q.º en esta Ciudad pertenecen al Lic.º D. José Antonio Soto, depositandolos en la Persona q.º elija dho. Alguacil mayór de conocido habono, bajo la obligacion de estilo; y practicadas las Dilig.º conforme á Dro., debolverá original el presente p.º su agregacion á la Causa. Dado en la Ciudad de Valladolid, á veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos nueve.

Jose Alonso Teran (rúbrica).
Por Mand.do del S. Ten.e Let.do

Jose Maria Aguilar (rúbrica),

Esno. R.l

En la Ciudad de Vallad.^d, á dos de En.º de mil ochocientos diez: D. Martin Mariano Gil, como Encargado de las funciones de la Alguacilia mayor de ella y en su comprehencion, haviendo visto el Mandami(en)to q.º precede, dixo: se guarde, cumpla y execute, segun y como se contiene; y en su conseqüencia, manda se proceda inmediatam.^{te} a todo lo contenido en él, y q.º fho., se remita al S.º Th.º Letrado, con las diligencias practicadas. Asi lo decretó, mandó y firmo; doy feé.

Martin Mari.º Gil (rúbrica).

Ante mi

José Gmo. Marocho (rúbrica),

Esno. R.¹

Embargo y Depocito.

En la Ciudad de Vallad.^d, á dos de Enero de mil ochocientos diez, D. Martin Mariano Gil, en Virt.^d del mandami.^{to} y decreto q.^e antecede, paso acompañado de mi el Ynf(r)ascripto Esno. á la Casa de la morada del Lic. D. José Ant.^o de Soto Saldaña, y estando en ella, se procedió al Secuestro y Embargo, en la forma sig.^{te}

En nuebe Estantes q.e se hayan (sic) en la Sala, los Libros siguientes: ¹ En el prim.^o y primera Andana: ocho tomos de Elisondo, en quarto, pergamino; Vn t.º Bartolomey Se polley, qto., Perg.; Dos tom.^s de Abisos de Trajanono, qto., Perg.; Vn tomo, Logica de Epiquer, qto., perg.º; Vno dho., qto., perg., Filosofia Moral; Vn T. qto., perg.º, El Poeta filosofo; quatro T.s, qto., perg., Semanario de Agricultura; Vn tomo qto., Perg., Vida y Vir(t)ud.^s de D. Vasco de Quiroga; El t. Seg.do, El Deismo refutado por si mismo, qto., Perg.; quatro Tom.^s, Modo de Enseñar y Estudiar las Vellas Letras, qto., Perg.; Dos t.^s, Ynstitucio Canonicarum, qto., Perg.; Vn t., Compend.º Ystax.^{co} Geografia y Genealogico, qto., Perg.; Vn t., Clave Historial, qto., perg.; El T.º Once, Expectaculo de la Naturaleza, qto., Perg.; Vn t.º, Gramatica Ynglesa y Castell.^a, qto., perg.; Dos t.^s, Teatro de los Dioses, qto., perg.

Segunda Andana.

Vn t. 4.^{to} may.^r, Juveli Juvenalis, perg.; Dos t.^s de Ci(c)eron, 4 may., perg.^o; Vn tomo Asconi, 4, Perg.; Vn t., Accius Clautus, 4, perg.; Dos tom.^s en Past., 4.^{to} may., Salusti; Vn t.^o Yd., Yd., Oracius Flacus; quatro t.^s 4.^{to} may., Perg.^o, Corneli Taciti.; Vn t.^o 4.^{to}, perg.^o, Luciani Sinicus; Vn t. 4.^{to} may., Past., Emanueli Martinus Epistolarum.; dos t.^s 4 May., Pas., Il direto de la Natura; dos t.^s 4 may., Pap.^l Jaspeado, Illafeé; Vn t.^o 4, Perg., Hermani Hecer Ave; Vn Quadernito, Tratado sobre las obligac.^s de Juez; Vn Estuchito con Veladorcito.

Tercera Andana.

Vn t. f.º, Perg., Vini Vini florentini.; Terc.º, Seg.do y quarto tomo de a f.º en Pas., Hist.ª gral. de España; El t.º prim.º de a f.º,

1 Como sería muy difícil identificar todas las obras cuyos títulos aparecen pésimamente escritos en el original, á fin de completar y enmendar éstos, los hemos reproducido aquí sin agregarles más que las pocas letras que, como de costumbre, quedan encerradas dentro de paréntesis.

Causas anteriores. I,-48.

Yd., Yd., Enciclopedia Metodi; Vn t. Yd. de a f.º, Cobarruvias; dos Alvortant.s de metal fino; dos t.s a f.º, Pas., Diccionario de matematicas; Vn tom.º a f.º, Perg.º, Francisi ficoroni; Vno Yd., Perg.º, Panegirici Vetiris; Vn tom.º Yd., Yd., Marbona; Vno Yd., Yd., manuescrito (sic), Hist.a Baticana; Vno Yd. a f.º, Pas., Cursus Teologise; Vno Yd., Perg., De Canaseo Opera en recopilacion; Vno Yd., Perg.º, Ensallo Cronologico; El to. terc.º, Yd. de a f.º, La Florida delinnea; Vn tomo Yd. de a f.º, De Aniversaris et Capellanis; tres t.s 4 may., Perg., Sobrina; quatro t.s a f.º, Perg., Recopilacion de Ynd.s; Vn t.º 8.º, Perg.º, de Terencio; Vno Yd., Yd., roto sin prinz.º ni fin.

Sobre el Estante.

Dos T.* 4 may., Perg., Vilius Castigatus; Vno Yd., oct.°, Perg., Poecias Alemanas; Dos t.*, oct.°, Perg., Variedad.* Literarias; Tomo(s) qto., quinto y sexto en dos libros oct.° men.r, Perg., Opera et Granmatice; Vno Yd., oct.° men.r, De Juani Bolani, Perg.; Vno Yd., oct.°, Perg., Lugares Selectos; Vno Yd., oct.°, Perg., Piedra Filosofal; Vno Yd. de oct.°, Perg.°, la Eneida, Virgilio; Vno Yd. de oct., Perg., Florilegio; Vno Yd., Yd., Nuevo metodo de Curar flatos; Vno Yd., Yd., perg., Mundum Carteci; Dos Yd., Yd., forrad.* en Papel sin princ.°

Segundo Estante.

Vn t. en 4 men. r, Pas., Paradici Lot; Vn t.º 4 men. r, Pas., Poecias de Madama Mademocey; dos Yd., Pas., 4 mer., Letras Madame Victreni; quatro Yd., Yd., Teatro del P.º Cornelio, Pas.; Ocho t.º en 4 men., Pas., Memoria de Montegon; dos t.º Perg., 4 men. r, Jerusalen de Lope; tres T.º Yd., Yd., Discursos mercuriales; Vn t.º en oct.º, Pas., Historia imparcial de los Jesuitas; Dos T.º Pas., 4 men. r, Problemas Historicas; tres t.º 4 mer., Pas., Le droyt Des gens; Vn tomo 4 men., Pas., D. Quixote; Vn tomo 4 men., Pas., Salmos de David; Vn t. Yd., Yd., Vocabulario Fransisi Giges Ggali; Vno Yd., 4 men., Pas., Calacandro Pedlce; Vno Yd., Yd., 4 m., Pas., Novi

Tratatus de Potus; Dos t.s en Cart.n, 4 men.r, Diccionario Historico.

Segunda Andana.

Ocho t.s en oct.o, digo, en quarto mayor, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.mo, Espiritu de los Diarios; Vn tomo 4 may., Pas., Chox, Litteralde; Vn Yd., Yd., Tratado de Lapcicis; doce t.s a f.o, Pas., Heures de Maribaux; tres T.s Yd., Yd., Diccionario de Antequistes; cinco T.s dhos., Diccionario Historico; quatro T.s dhos., Poecias Castellan.s; Vno dho., Mon(s)i(e)ur Dupont; Vn t.o 4 may., Perg., De Singularidad.

Tereera Andana

Dos T.s f.º may., Perg., Salgado; Vno Yd., Yd., Vrsiali de Transaciones; Vn t.º a f.º, Perg., Marci Antoni; dos dhos. a f. men., Perg., Ordenamiento R.¹; Vno Yd., Yd., Ant.º Gomez, Leyes de Toro; Vno dho., Perg., Practicas de Varias Qüestion.s; Vno dho., Perg., Pichardo de Nueva España; Dos t.s perg.º, a f.º, de Pineda; Dos t.s, Perg., Comentario Benedicto Ferrer; Vn t.º de ordena(n)z.s de Mineria, for(r)ado en Papel; Vn t.º a f.º, Perg.. Platonis, Opera; Vn T. Pe(r)g.º, a f.º Metamerfot. de Lecturas; Tres t.s Perg.º, a f.º, Disput.s de Roverto; Vn t.º Perg.º, a f.º, Alagia; Vn t.º Yd., a f.º, Past., Obras del P.º Miranda.

Tercero Estante. Seg.da And a

Vn t.º Pap.¹ dorado en 8vo., El Sueño de Luciano; Vn t.º en oct.º, Pasta, Nueva forma de Medicina; Vn Yd., oct.º men., Recreacion de la Juvent.d; Vno Yd., Yd., Leubaco Jardinier; dos t.º oct.º men., Pas., Euriceter de la Natura; Vno Yd., Pas., oct.º maior, Jacobi Danieri; Vno Yd., Yd., Renati Vapini Carminum; otro Yd., Yd., Rectanci Rapini Oteruno; otro Yd., Yd., Leambi Luis; Vno T.º oct.º mer., Pas., Refleccionis; otro Yd., Yd., Diccionari Chimi-

ca; otro Yd., Pas., oct.º may., Elogia Pa(t)riarearum; otro Yd., oct.º mer., Ynstitucione justiniani; Vno Yd., Pas., oct.º may., Logica Arte de pensar; Vno Yd., Pas., oct.º mayor, Granmatice Fransoice; Vno Yd., Perg.; oct.º men., Granmatica Griega; Vno Yd., perg., oct.º may., Compendiario Grecie; Vno Yd., Perg., oct.º men.r, Panteum Miticum; quatro T.s Pas., oct.º may., Cout de Vellas Letras; quatro T.s Pas., oct.º may., Vivlioteca Franzez; tres T.s Past., oct.º may., Les ovbres; quatro T.s Pas., oct.º may., Brocabre con sus meritos; Dos t.s oct.º may., Maniere de vien pensar; Tres T.s P., oct.º may., Predio Rustico, p.r el P.e Jacobo Danier; Vn t.º oct.º may., Pas., Sepem Ynjusticum.

Andana Segunda.

Vn t.º Pas., 4 mayor, Disquicieion; dos t.s Yd., Yd., Cabajalia Sacro; dos t.s P. Tafilete, Juanis de Jucienis; Vn t.º 8vo. may., Pas., Leabi de la Cauneci; Vn t.º Yd., Yd., Anatomia de Leonis; otro Yd., Yd., Lettres Deuseleivateur; Vn t.º 8vo. may., Perg., Tratado de Delitos y de las Penas; Vn t. 4 may., Pas., Elementos de medicina; Vn t. 4 men.r, Pas., E(n)sallo sobre la Eleextricidad; Vn t.º oct.º may., Pas., Templo de Gout; Vn t.º 4 men., Origen, Epoca, y Progresos del Teatro Españ.l; Vn t.º 4 men., Pas., Teatro de Enfermed.s de los Niños; Vn t.º Yd., Yd., Elementos de oricconocia; Vn t.º 4 men., Pas., Elementos de ficica; Vn t.º 4 men., Perg., Jock Luveo; seis t.s oct.º mayor, Pas., Histori de Colt bextes; tres T.s oct.º mayor, Pas., La Ydeada (sic) de Homero; dos t.s 4 men., Pas., Eminentissimo Principe; Vn t.º Pas., oct.º may., Po Pes, y Homero; dos t.s Pas., oct.º may., Homeri operum; Vn t.º Pas., oct.º may., Eberardi Efilii.

Andana Tercera.

Vn t.º a f.º, Perg.º, Eminentissimo Domino D.º Didaco; dos Yd. a f.º, Perg.º, Calipino, Diccionario; Dos Yd., Yd., Castrejon Alfavetico; quatro T.º Perg., a f.º, Sanchez, del decalogo y matrimonio;

Vn t.º Pas., de a f.º, Yllmo. Domino de Acosta; Vn t.º a f.º, Perg.º, Memorial ajustado; Vno dho. a f.º, Perg., Comentarios á las ordenansas de minas; Vn t.º de a f.º, perg., Ylustrac.n y continuac.n a la Curia filipica; Vn tomo a f.º, perg., Practice Eclesiastice; Vn t.º á f.º, Perg., Curia Filipica; Vn t.º a f.º, Perg.º, R.¹ Ordenansa; Tres T.s a f.º, Perg., Vno y dos, Nueva recopilacion, y tercero, Autos acordados; Vn t.º Perg.º, a f.º, Parladori a juris; Vn t.º oct.º men., Recreos Morales.

En dos Alacenitas de Madera, formadas entre el 1.º, 2.º y 3.º Estantes, los Libros siguientes:

Seis T.s oct. menor, Perg., Jorirnal en Seucho picis; cinco T.s oct.º men., Perg.º, del mismo Autor.

Segunda And.a de la Alasen.ta

Vn t.º 4 may., Perg., Plasa Vniversal; Vn t.º oct.º mayor, en Carton, Los Eruditos de la Violeta; Vn t.º oct.º mayor, perg.º, Fabula de Polifemo; Vn t.º Yd., Yd., Corneli Paschali; Vn t.º oct.º may., Pas., Emmenologia; Vn t.º oct.º may., Perg.º, Ynstituc.n Astronomica; Vn t.º oct.º may., perg., forrado en Papel, Filosofia de la Elocuencia; Vn t.º 4 may., Perg., Papeles Varios, Bartolachi y Alsachi; Vn t.º 4 may., Perg., forrado en Papel, Fundamenta Estili; Vn tom.º 4 may., perg., Cartas criticas; Vn t.º oct.º may., Pergo., forrado en Papel, Donde las dan las toman; Vn t.º oct.º may., Perg.º, Tribunal reformatum; Vn t.º oct.º may., Perg., Jornal de Medicina; Vn t.º oct.º may., perg.º, Sixtema de filosofia; Vn tom.º oct.º may., perg.º, forrado en Papel, De Vita et Moribus; Vn t.º oct.º may., Carton, Refle(c)cion.s sobre el buen gusto; Vn t.º maltratado sin forro, oct.º may., Ocacional Leires; Vn Quad.º oct.º may., papel Jaspe, Cantos de las mussas; Vno Yd., Yd., de refunebri; Vno dho., forrado Papel azul, 4 may., Tomas Nesti; Vn t.º 4 may., forrado Carton, Joanis Aloisis Nerere; tres T.s Yd., Yd., Yd.